

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYAN
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN- CAUCA
Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, este Juzgado dentro de la **DEMANDA VERBAL SUMARIA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA RAD: No. 190014189002002022-00445-00** propuesta por el señor **JAVIER CAMACHO PEDRAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.306.064, con el objeto de que se declare la Prescripción Extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien mueble consistente en vehículo automotor, clase: automóvil, marca Mercedes Benz, modelo 1984, color: blanco, motor No. 10295110079460, chasis No. WDB2010241F028296, serie No. WDB2010241F028296, línea: 090E, servicio: particular, placa: **JIC844**, inscrito en el Instituto de Tránsito de Boyacá, Santa Rosa de Viterbo, en contra de **CARMEN ESTHER CORENA DE CORDOBA. C.C. 41.614.143** y **PERSONAS INDETERMINADAS** se dispuso **EMPLAZAR A:** las **PERSONAS INDETERMINADAS** que puedan tener interés jurídico en oponerse a las pretensiones, conforme al art. 293 del C.G.P en concordancia con el numeral 6 del artículo 375 íbidem. Para tal efecto el demandante procederá al emplazamiento en los términos previstos en este código y como lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Se advierte a las personas emplazadas que surtido el emplazamiento de que trata la ley, su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se les designe **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación., conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Se entrega copia del Emplazamiento al interesado para que se incluya y publique conforme a la ley.

Popayán, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez
Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a8f7804f04e950a47a1cd1ead2dc04427e87df8bea3a65040565d1c8d2e6c7**

Documento generado en 26/07/2022 04:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>